



CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL IMDER SIGUEN OPERANDO BAJO CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS

La Alcaldía de Villavicencio emitió el decreto 153 de 2021 'Por medio del cual se adoptan medidas transitorias con ocasión de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus covid-19 y se dictan otras disposiciones, en aplicación de lo establecido en el decreto 580 de 2021'.



Frente a este decreto, Fernando Vargas, director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación (Imder), aclaró que las canchas sintéticas que administra la entidad seguirán en funcionamiento.



También informó cuáles son las medidas que deberán ser cumplidas en todas las canchas sintéticas o escenarios deportivos:

1. Uso de tapabocas permanente antes de ingresar al escenario.
2. No compartir el recipiente donde están tomando las bebidas.
3. Prohibidas las bebidas embriagantes.
4. Solo pueden estar en el campo aquellas personas que van a disfrutar de su espacio recreativo o deportivo.

Se recuerda que para la reservación de las canchas sintéticas deberán acercarse a las instalaciones del Imder, ubicadas en la carrera 41 # 5b en el parque del barrio Villa Bolívar, el día lunes o en su defecto martes cuando este sea festivo, en el horario de 7:30 a 9:30 a.m. entregando en el momento de la reserva el formato de usuarios de escenarios deportivos, que se descarga de la página www.imdervillavicencio.gov.co